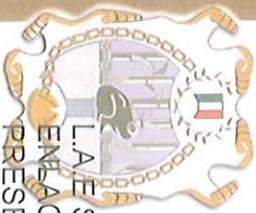


2012-2015



L.A.E SALVADOR CASTAÑEDA CUEVAS,
ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

SGHAT/605/2013
ASUNTO.- El que se indica

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para dar contestación al oficio, en el cual se solicita la actualización de los siguientes puntos:

34.- Sobre las Sesiones de Cabildo a) Está Reglamentado que se haga pública la agenda respectiva y que se respete (no cambia) b) Está reglamentado que se difunda la agenda con al menos 36 horas de anticipación. Si hay cambios en alguno de los Reglamentos.

a).-Está Reglamentado que se haga pública la agenda respectiva y que se respete (no cambia).	No, puede cambiar a opinión del Cuerpo Edilicio.
b).-Está reglamentado que se difunda la agenda con al menos 36 horas de anticipación. Si hay cambios en alguno de los Reglamentos.	Si, artículo 13 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Tamazula; artículo 29 Ley del Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco.

http://www.tamazuladegordiano.gob.mx/pictures/articulos/reglamento_sesiones_ayuntamiento.pdf

Agradezco de antemano la atención concedida al presente, le reitero sus mayores consideraciones.

ATENTAMENTE.

"2013, AÑO DE BELSARIO DOMINGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."
Tamazula de Gordiano, Jalisco; a 12 de Junio del 2013.

LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA,
Secretario General del H. Ayuntamiento